



**AÑO 1**

**GACETA MUNICIPAL 06**

**12 DE FEBRERO DE 2025**

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 164, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

## **C O N T E N I D O**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 56, 57, 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DE ARCHIVO Y CRÓNICA MUNICIPAL.

## **C O N V O C A**

A ELECCIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL 2025-2027

Como **GOBIERNO CON TRADICIÓN, LIDERAZGO Y TRANSPARENCIA INTERESADO** por la difusión de la historia que ha conformado el Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, así como los acontecimientos actuales que marcan la vida y rumbo de su población, resulta fundamental dar cumplimiento a la obligación de la autoridad municipal, de designar al Cronista Municipal, el cual dé cuenta de ellos de manera cronológica.

Por lo anterior, se convoca a la ciudadanía Zumpahuacense a participar en la presente Convocatoria, para la Elección del Cronista Municipal durante el período 2025-2027, en cumplimiento a lo ordenado por artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Secretaría del Ayuntamiento será la responsable de recibir la documentación correspondiente al registro de las personas interesadas en ocupar el cargo de Cronista Municipal para el período 2025-2027

## **B A S E S**

**PRIMERA. – REQUISITOS:** las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Secretaría del Ayuntamiento de ZUMPAHUACÁN, Estado de México, los siguientes requisitos:



- Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 5 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio; III.
  - III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
  - IV. Ser mayor de edad.
  - V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privativa de libertad; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación de documentos, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública quedará inhabilitado (a) para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
  - VI. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
  - VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
  - VIII. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de México, ni en otra entidad federativa; y
  - IX. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o la violencia de género

**SEGUNDA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA** tiene por objeto llevar a cabo el proceso de designación público y abierto para ocupar el cargo de Cronista Municipal, que se registrará bajo los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad,

**TERCERA. - CON FUNDAMENTO** en el artículo 147 P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el registro de candidatos se realizará a solicitud de los ciudadanos interesados.

**CUARTA. - LOS DOCUMENTOS** que se deben ingresar al momento del registro, son:

- I. Acta de Nacimiento;
- II. Credencial de Elector;
- III. Constancia de vecindad expedida por la autoridad competente;
- IV. Los aspirantes deberán señalar un número de teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones que se deriven del presente proceso;
- V. Currículum Vitae que contenga descripción breve de su trayectoria académica y laboral, y documentación soporte.
- VI. Carta Exposición de Motivos, que describa el interés de participar al cargo de Cronista municipal



- VII. Título profesional legalmente expedido en las áreas jurídicas, económicas, contables administrativas, con experiencia mínima de un año
- VIII. Certificación de competencia laboral expedida por alguna institución de validez oficial;
- IX. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria;
- X. Constancia de no deudor alimentario;
- XI. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública; e
- XII. Informe de antecedentes no penales, emitido por la autoridad competente para tal efecto.

**QUINTA. - FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** la documentación que acredite los requisitos será entregada del 12 al 25 de febrero del 2025, de lunes a viernes en un horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Palacio Municipal, en Benito Juárez, 1, Centro, Zumpahuacán, Estado de México.

**SEXTA. - AL TÉRMINO DEL TRÁMITE** de registro, les será asignado un folio de control personal, siguiendo el orden de registro y presentación de la documentación requerida.

La Comisión Edilicia de Gobernación, será la responsable de evaluar a todos los participantes, tomando como base los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad que ésta pueda definir, eligiendo en su caso una terna de representantes para proponerlos en Sesión de Cabildo, para el proceso correspondiente de votación, el cual defina la designación de la persona que será nombrada como Cronista Municipal.

**SEPTIMA. - CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO** en la presente Convocatoria y la normatividad aplicable, será resuelto por la Comisión Edilicia de Gobernación. Todas las notificaciones previstas en la presente Convocatoria serán publicadas en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, las mismas se harán por cédula y tendrán efectos de notificación personal.

Dado en el municipio de Zumpahuacán, a los 12 días del mes de febrero de 2025.

---

**LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN**

**C. KELLY YAJAHIRA FLORES MILLAN**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**